

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1810

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

LABORAL

DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL OSORIO ALZATE

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL Y OTROS 05001333302620130050400

REFERENCIA: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, el cual mediante providencia del 19 de septiembre de 2013 obrante a folio 1172 y siguientes del expediente, confirmó el auto que rechazó la demandad por caducidad de fecha 06 de junio de 2013 proferido por esta instancia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
	DRQUEZ VANEGAS ecretaria